



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 08/2017°

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL ROCOSO-ARENISCA, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO MINAS, DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA CONCEPCION ORTEGA CESPEDES.

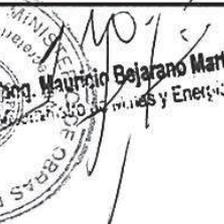
San Lorenzo, 21 de Febrero de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 888/17, presentado en fecha 10 enero de 2017, por la Señora Claudia Concepción Ortega Céspedes, mediante el cual solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Material rocoso-arenisca, situado en el lugar denominado Minas, Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DER N° 03/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eieva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos*", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 15 de fecha 1° de enero del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por Señora Claudia Concepción Ortega Céspedes., ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado toda la documentación, se


Mauricio Bejarano Martí
Viceministerio de Minas y Energía





Recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado,

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 04/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de material rocoso-arenisca, situado en un lugar denominado Minas, en el Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera; y
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. MAURICIO BEJARANO MARTI
Viceministro

